



Rosario Norte 407, piso 13
Las Condes, Santiago
Tel. +56 2 714 23 00
www.rutasdelpacifico.cl

Santiago, 13 de octubre de 2014

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Presente.

Ref. : **Ref.: HECHO ESENCIAL**
Sociedad Concesionaria Rutas del Pacífico S.A.
Nº Registro: 665 /1999/

De nuestra consideración:

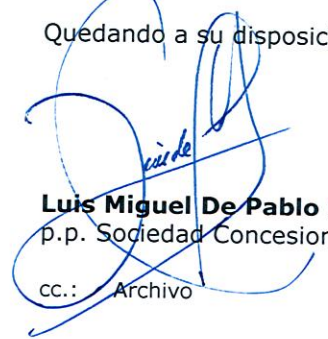
En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 e inciso 2º del artículo 10, ambos de la ley Nº 18.045, en relación a la Norma de Carácter General Nº 30, por la presente, informo a Uds., el siguiente Hecho Esencial relativo a Sociedad Concesionaria Rutas del Pacífico S.A. (la "Sociedad"):

Mediante la presente, vengo en informar a usted, que con fecha 11 de octubre pasado, y luego de obtenerse las autorizaciones correspondientes de los garantes de nuestro financiamiento de bonos, se ha formalizado, con efecto retroactivo, un contrato de ejecución de obras entre la Sociedad y su empresa relacionada, Operadora del Pacífico S.A., para la realización de las obras para la implementación del Sistema de Telepeaje Interoperable en todas las plazas de peaje de la Ruta 68, de la obra pública fiscal denominada "Interconexión Santiago - Valparaíso - Viña del Mar. Dichas obras fueron instruidas por el Ministerio de Obras Públicas mediante Decreto Nº 345, de 8 de julio de 2014, publicado en el Diario Oficial de fecha 11 de octubre del presente año.

Además de la ejecución de las obras indicadas, se ha incluido dentro de este contrato la conservación, mantenimiento, operación y explotación del sistema.

El monto total del contrato asciende a la suma de UF 288.400,11.- (doscientas ochenta y ocho mil cuatrocientos coma once Unidades de Fomento), más IVA.

Quedando a su disposición para cualquier duda o consulta sobre el particular, saluda atentamente,


Luis Miguel De Pablo Ruiz

p.p. Sociedad Concesionaria Rutas del Pacífico S.A.

cc.: Archivo